

**ACUERDO No. 018
(23 DE JULIO DE 2026)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS
DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

El presente acuerdo está dentro del parámetro del orden nacional y está concertado con los funcionarios de las dependencias representados por ASDECOL SUBDIRECTIVA NARIÑO.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Fijese la escala salarial para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Pasto en cargos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa y provisionalidad, con efecto retroactivo a partir del primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026).

ARTICULO SEGUNDO. - Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de responsabilidades y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Contraloría Municipal de Pasto a los cuales se refiere el presente Acuerdo, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico, y Asistencial.

ARTÍCULO TERCERO. - Fijar la escala salarial, con efectos fiscales retroactivos a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), el salario de los servidores públicos de la planta de personal de la Contraloría Municipal de Pasto, así:

No. de Cargos	Grado	Denominación
2	1	Director Técnico
2	1	Asesor
1	4	Tesorero General
2	4	Profesional
2	3	Profesional
2	2	Profesional
6	1	Profesional
2	1	Profesional
2	2	Técnico
5	1	Técnico
4	3	Secretaria
1	3	Auxiliar Administrativo
2	2	Auxiliar Administrativo
1	1	Auxiliar Servicios Generales



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

- a) Un incremento del **siete por ciento (7%)** para los servidores públicos que desempeñan empleos de los **niveles Directivo y Asesor**.
- b) Un incremento del **siete punto cinco por ciento (7,5%)** para los servidores públicos que desempeñan empleos de los **niveles Profesional, Técnico y Asistencial**.

ARTÍCULO CUARTO.

Adóptese en los diferentes niveles de empleos de la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Pasto, la siguiente escala de valores para la vigencia 2026, así:

SALARIO CON INCREMENTO A 2026								
No. De cargos	Grado	Denominación	Salario 2025	Incremento 2026	Salario 2026	Límite Máximo ABM (Decreto 0323 25 de marzo de 2026)	Prima Técnica	Total
2	1	Director Técnico	\$ 7.050.822	7%	\$ 7.544.380	\$ 23.137.521	0	\$ 7.544.380
2	1	Asesor	\$ 5.372.052	7%	\$ 5.748.096	\$ 18.494.549	0	\$ 5.748.096
1	4	Tesorero General	\$ 4.022.322	7.5%	\$ 4.323.996	\$ 12.919.932	0	\$ 4.323.996
2	4	Profesional	\$ 4.022.322	7.5%	\$ 4.323.996	\$ 12.919.932	0	\$ 4.323.996
2	3	Profesional	\$ 3.881.316	7.5%	\$ 4.172.415	\$ 12.919.932	0	\$ 4.172.415
2	2	Profesional	\$ 3.830.942	7.5%	\$ 4.118.263	\$ 12.919.932	0	\$ 4.118.263
6	1	Profesional	\$ 3.800.730	7.5%	\$ 4.085.785	\$ 12.919.932	0	\$ 4.085.785
2	1	Profesional	\$ 3.800.730	7.5%	\$ 4.085.785	\$ 12.919.932	2.042.891	\$ 6.128.676
2	2	Técnico	\$ 2.915.417	7.5%	\$ 3.134.073	\$ 4.789.503	0	\$ 3.134.073
5	1	Técnico	\$ 2.660.187	7.5%	\$ 2.859.701	\$ 4.789.503	0	\$ 2.859.701
4	3	Secretaria	\$ 2.581.745	7.5%	\$ 2.775.376	\$ 4.741.982	0	\$ 2.775.376
1	3	Auxiliar Administrativo	\$ 2.581.745	7.5%	\$ 2.775.376	\$ 4.741.982	0	\$ 2.775.376
2	2	Auxiliar Administrativo	\$ 2.152.023	7.5%	\$ 2.313.425	\$ 4.741.982	0	\$ 2.313.425
1	1	Auxiliar Servicios Generales	\$ 1.722.301	7.5%	\$ 1.851.474	\$ 4.741.982	0	\$ 1.851.474

ARTICULO QUINTO. -

El presente incremento salarial, no aplica para el cargo de Contralora Municipal, cuya asignación salarial se rige por las disposiciones consagradas en la Ley 136 de 1994.

ARTÍCULO SEXTO. -

El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal y previa sanción y su aplicación fiscal, tendrá efectos a partir del primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026) y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


BERÑO ISMAEL HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal de Pasto
L. Elena R. O.


GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General Concejo de Pasto

Continuación Acuerdo No. 018 del 23 de julio del año 2026.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 018 del 23 de julio de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

|

PRIMER DEBATE: El 16 de julio de 2026, en Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SEGUNDO DEBATE: El 23 de julio de 2026, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR

Que a través de la página web de la corporación www.concejodepasto.gov.co en el link aviso proyectos de acuerdo, se convocó a los ciudadanos interesados en expresar sus opiniones y/u observaciones al siguiente proyecto de acuerdo que fue aprobado en segundo debate el día 23 de Julio de 2026.

ACUERDO No. 018 del 23 DE JULIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OIRAS DTSPSTCTONES"

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



Calle 19 Carrera 25 Esquina
Casa de Don Lorenzo



E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co



Teléfono: 6027231037



SANCIÓN AL ACUERDO No. 018 DEL 23 DE JULIO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 018 DEL 23 DE JULIO DE 2026**. Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2.026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GIOVANNY ALBEIRO GUERRERO SALAS.

Alcalde Municipal de Pasto (E)
Decreto 0109 del 9 de julio de 2026

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 018 DEL 23 DE JULIO DE 2026**. Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintinueve (29) de julio de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes julio de (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.



LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 018 DEL 23 DE JULIO DE 2026. Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día veintinueve (27) de julio del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintinueve (29) julio de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.